



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO



SIGUIENTE: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

ORDENANZA

Artículo-1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a entregar en carácter de donación a la Municipalidad de Punta Indio de la Pcia. de Buenos Aires los elementos detallados a continuación, los que serán utilizados para el equipamiento vial del mencionado Municipio; a saber:

- Furgón Dodge Int. 79 - modelo año 1979.-
- Ambulancia Volkswagen Int. 17 - modelo año 1989.-
- Camión (chasis con cabina) Dodge Int. 60 - modelo año 1975.-
- Tractor Fiat 400-E Int. 100 - modelo año 1977.-
- Motoniveladora Siam Wabco - modelo 444 año 1980.-

Artículo-2º:-La Dirección de Contaduría General a través de la Dependencia Registro Patrimonial deberá efectuar la entrega de los elementos donados, (dándolos de baja del Patrimonio Municipal), a la Municipalidad de Punta Indio, mediante acta de entrega que será archivada como antecedente y copia de la misma agregada al Expte. N° M-685590/96.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de octubre de 1996.-

REVISO

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario Pedro Moschino
MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° **1825**
DE FECHA **5 OCT 1996**

Registrada bajo el No **8335**

[Signature]

ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]

ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

